Normativa general ligas internas UPV

1. Las ligas internas se regirán por esta normativa general, las normativas específicas de cada deporte y las normativas de cada federación. En caso de duda o de contradicciones queda bajo la competencia del responsable de la liga la resolución.

2. Las competiciones estarán sometidas a la autoridad del Comité de Competición. Dicho órgano se encargará de decidir y mediar en todos los asuntos que queden fuera del ámbito de las normativas específicas y generales. En éstas la autoridad corresponde al responsable de cada competición.
   Las decisiones del Comité de Competición podrán ser recurridas al Comité de Apelación, en el plazo máximo de una semana a partir de la fecha de la publicación, mediante solicitud oficial presentada por medio del sistema POLI [SOLICITA] desde tu intranet, o a través del siguiente enlace:
   http://www.upv.es/entidades/AD/info/1098829normalc.html

   Pasado este plazo el recurso se desestimará, siendo la decisión de éste **inapelable**.

3. **Recordad que el seguro escolar solo permite la atención sanitaria a los menores de 28 años siempre que no estén dados de alta en la seguridad social. Los mayores de 28 años y los que este en seguridad social, deberán tener seguro propio de accidentes.**
4. **Nombre de los equipos:** Se podrá usar cualquier denominación, siempre que no sea ofensiva, discriminatoria o atente contra la dignidad de las personas. La organización se reserva el derecho de cambiar los nombres de los equipos que considere oportuno.

5. En los deportes de equipo, se podrá ampliar la nómina de jugadores, hasta el día de **antes del partido en que se desee alinearlos** siempre y cuando sea antes de la **fecha tope** de **inscripción de jugadores, que es el 26/10/2025**. A partir de dicha fecha, ya no se admitirán cambios en los equipos.

6. En los deportes de pareja se podrá cambiar los jugadores por causas justificadas y si el responsable de la competición lo autoriza. **Una vez publicada la fase de playoff NO se permitirán cambios.**

7. En cualquier competición organizada por el Área de Deportes se utilizará como ficha el **carné de la UPV, carné digital UPV, el DNI, DNI digital, carné de conducir, carné de conducir digital o el pasaporte. No valdrán fotocopias** u otro documento distinto. Los carnés digitales serán válidos dentro de las aplicaciones oficiales, mi UPV, mi DGT, mi DNI. **No serán válidas capturas de pantalla.**
   a. En deportes de equipo al principio del partido cada jugador entregará personalmente uno de los documentos indicados con anterioridad al árbitro, este realizará las comprobaciones que considere oportunas y anotará el número de dorsal de cada jugador.
   b. En deportes de pareja o individuales, los jugadores mostraran a los adversarios uno de los documentos anteriores al principio del encuentro.

8. Un jugador puede pertenecer a cuantos equipos/parejas considere oportuno (excepto pádel, **ver punto 9**), pero **SÓLO** puede pertenecer a un equipo/pareja de un mismo grupo. En el caso de pertenecer a dos equipos/parejas en **PLAY OFF**, este podrá jugarlos con sus

   equipos/parejas siempre que no se enfrenten entre sí. Si en algún momento llegan a cruzarse, deberá decidir con qué equipo juega y deberá comunicarlo al organizador de la competición y a sus respectivos capitanes/compañeros.

9. En la modalidad de pádel, un jugador o jugadora podrá inscribirse como máximo en 2 parejas, siendo al menos una de ellas de modalidad mixta, compuesta por un integrante masculino y otra integrante femenina. Se deberá solicitar la segunda inscripción mediante la plataforma POLI [SOLICITA]

10. Un jugador de raqueta no podrá inscribirse en un nivel inferior al que le corresponda. Por ejemplo: un jugador de nivel PLATA no podrá inscribirse a nivel BRONCE.

11. En los deportes de raqueta de tipo individual (tenis, squash, tenis mesa, bádminton), un jugador puede jugar en diferentes grupos, dentro de la misma competición, pero si se clasificará para los **PLAY OFF** en dos o más grupos, sólo podrá participar desde aquel grupo en el que está mejor clasificado, y si la clasificación es similar en dos o más grupos elegirá por cuál de ellos quiere acceder.

12. Un equipo/pareja/jugador podrá darse de baja automáticamente de una competición desde su intranet hasta el cierre de la inscripción. Después de este periodo y una vez publicado los calendarios, no se admitirán solicitud de bajas. En una situación de causa mayor justificada (y siempre bajo valoración de la organización), se podrá realizar solicitud de baja del campeonato mediante solicitud oficial.

    El equipo/pareja/Jugador deberá:

    a. Realizar la solicitud mediante un POLI [SOLICITA] desde su intranet, o a través del siguiente enlace: http://www.upv.es/entidades/AD/info/1098829normalc.html
    b. Para ello deberá cumplir con los tiempos mínimos exigidos en cada normativa específica en el punto de aplazamiento de partido.
    c. La organización determinará si la petición es admitida o no.

    d. Un jugador de un equipo podrá darse de baja él mismo en la oficina del Área de Deportes, identificándose con el carné de la UPV o en su intranet (si así lo permite la organización de la competición) o realizando la solicitud mediante un POLI [SOLICITA]

    e. El capitán no podrá darlo de baja.

13. Todos los equipos deben ir correctamente equipados, identificándose con numeración diferente los distintos componentes. En caso de no disponer de equipación, se solicitarán petos en las instalaciones donde se juegue. Si hay coincidencia de colores en la indumentaria, se verá obligado a cambiarla el equipo que figure en segundo lugar en el Calendario.

El préstamo de este material se realizará con una antelación máxima de 15 minutos antes de la hora oficial del partido, en el edificio donde se juegue la competición correspondiente. Se deberá dejar en depósito un carnet.

14. Si un equipo / pareja / jugador comete una sanción por alineación indebida o no presentado, será sancionado deportivamente. La sanción implicará la pérdida del partido y la pérdida de puntos de la clasificación general de la competición en la que se realice la infracción. La cantidad de puntos que se retire se especificará en la normativa específica de la competición.

15. Si un equipo / pareja / jugador comete una segunda sanción por alineación indebida o no presentado será sancionado administrativa y deportivamente. La sanción administrativa corresponderá a la imposibilidad de participar en la próxima competición de ese deporte para todos los integrantes del equipo / pareja. La sanción deportiva implicará la expulsión de la competición, salvo en aquellos supuestos que indique la normativa específica de cada deporte.

16. Un **NO PRESENTADO** o una **ALINEACIÓN INDEBIDA** en un Play Off implicará la eliminación de dicho equipo sin posibilidad de jugar más partidos de dicho Play Off, además de la sanción administrativa que corresponderá a la imposibilidad de participar en la próxima competición de ese deporte para todos los integrantes del equipo / pareja.

17. **Jugadores inscritos por deporte**:

DEPORTE	MÍNIMO	MÁXIMO
BALONCESTO	7	14
BALONCESTO 3X3	3	5
FUTBOL 7	9	16
FUTBOL SALA	7	14
VOLEIBOL	8	14
VÓLEY PLAYA	2	5
PÁDEL/FRONTENIS	2	2

18. **Número de jugadores inscritos en acta:**

DEPORTE	MAXIMO
BALONCESTO	12
BALONCESTO 3X3	4
FUTBOL 7	12

FUTBOL SALA	12
VOLEIBOL	12
VÓLEY PLAYA	5
PÁDEL/FRONTENIS	2

19. **Número mínimo de jugadores para poder disputar un encuentro:**

DEPORTE	MINIMO
BALONCESTO	4
BALONCESTO 3X3	3
FUTBOL 7	5
FUTBOL SALA	4
VOLEIBOL	6
VÓLEY PLAYA	2
PÁDEL/FRONTENIS	2

OTRA INFORMACIÓN:

a) En la **intranet y web de deportes** se publicará toda información que afecte al desarrollo de las competiciones.
b) Cualquier recurso que deba hacerse sobre lo publicado se realizará en el plazo máximo de una semana a partir de la fecha de la publicación, mediante solicitud oficial presentada por medio del sistema POLI[SOLICITA] desde tu intranet, o a través del enlace:
http://www.upv.es/entidades/AD/info/1098829normalc.html

Pasado este plazo el recurso se desestimará.

Todo **lo no contemplado** en esta normativa **se regirá** por las normas de la **FEDERACIÓN de cada deporte**. **Cualquier situación** que quede **fuera del ámbito** de las normativas generales, normativas especificas o de reglas de la FEDERACIÓN correspondiente de cada deporte queda **bajo** la **competencia del responsable de la competición.**